

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL

"STREET: Campaña de Luz octubre 2026"

1.- Compañía organizadora.

La sociedad **REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.** con NIF B-39.540.760 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid (en adelante, "**Repsol**") tiene previsto realizar una promoción, bajo la modalidad de momento ganador (en adelante, "**Momento Ganador**") que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**"). La citada promoción se denominará "**STREET: Campaña de Luz octubre 2026**" (en adelante, la "**Promoción**").

2.- Finalidad.

El objetivo de la Promoción es dar a conocer entre el público en general la Tarifa «**Te da más**», en las inmediaciones de 25 oficinas y 26 estaciones de servicio de Repsol (en adelante, individualmente, la "**Oficina**" y la "**Estación de Servicio**" y, conjuntamente, las "**Ubicaciones**") situadas en las ciudades españolas que se detallan en el Anexo I de las presentes Bases (en adelante, individualmente, la "**Ciudad**" y, conjuntamente, las "**Ciudades**").

3.- Período Promocional.

La Promoción se desarrollará a nivel nacional desde el 15 de octubre de 2026 hasta el 1 de diciembre de 2026, ambos inclusive (en adelante, el "**Período Promocional**"). La activación en las ubicaciones de cada Ciudad tendrá una duración de dos (2) días, con un horario de ocho (8) horas diarias, distribuido conforme al horario de apertura de cada oficina. Las fechas y direcciones de las Ubicaciones se detallan en el Anexo II.

4.- Legitimación para participar.

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España, que cumplan con la mecánica promocional descrita en estas Bases (en adelante, el "**Participante**").

5.- Exclusiones

No podrán participar en la presente Promoción (i) los empleados de Repsol, (ii) aquellas personas que participen en la realización de la Promoción o los respectivos familiares en segundo grado de todos ellos, (iv) los menores de 18 años y (v) las personas no residentes en territorio nacional.

En el supuesto de que resultara ganador alguna de las personas excluidas de la participación, estas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

6.- Mecánica y Premios.

6.1. Durante el Período Promocional, Repsol llevará a cabo acciones de *street marketing*, disponiendo promotores en las zonas cercanas a las Ubicaciones de cada Ciudad.

En las inmediaciones de las **Estaciones de Servicio**, los promotores podrán entregar *flyers* informativos a las personas interesadas. No obstante, la entrega o posesión de un *flyer* no será

requisito necesario para participar en la Promoción. Por tanto, cualquier persona que acceda al interior de una Estación de Servicio podrá participar, aunque no haya recibido previamente un *flyer*, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

En el caso de Estaciones de Servicio, los interesados deberán entrar en el interior para extraer una bola que contendrá un código único.

En el caso de las Oficinas, los promotores entregarán *flyers* a las personas interesadas y estas podrán extraer una bola con un código único en el exterior de la Oficina. Posteriormente, deberán acceder al interior de la Oficina para comprobar si han resultado ganadoras. Asimismo, el personal comercial podrá informar a las personas interesadas sobre la Tarifa «Te da más».

Una vez obtenido el código único, el participante deberá introducirlo en la aplicación habilitada a tal efecto en la *tablet* disponible en la Ubicación correspondiente. Dicha aplicación informará al participante de si ha resultado ganador del Premio, de conformidad con el **Momento Ganador** establecido en las presentes Bases Legales.

La participación en la Promoción estará limitada a una (1) única participación por persona.

Durante el Periodo Promocional, todos los Participantes que realicen correctamente la mecánica descrita en este punto tendrán opción de obtener el Premio (definido más adelante). No obstante, el Participante solo podrá optar a los premios asignados mediante los Momentos Ganadores de ese mismo día, según se establece en el punto 7 de estas Bases. En ningún caso la participación en alguno de los Momentos Ganadores realizados dará acceso a premios de días anteriores o posteriores. Entre todas las personas que acudan a las Ubicaciones, independientemente de resultar ganadoras del Premio, por informarse sobre la oferta multienergía, serán obsequiadas con una *tote bag* serigrafiada con el logo de Repsol, con un valor de cuatro (4) euros, hasta agotar existencias 350 unidades (175 unidades por día).

El premio (en adelante, el "**Premio**") consiste en mil veinte (1020) tarjetas de carburante Repsol, cada una con un valor de veinte euros (10€), destinadas a operaciones de repostaje. Se adjudicarán veinte (20) tarjetas por acción mediante veinte (20) Momentos Ganadores, a razón de diez (10) Momentos Ganadores al día durante los dos (2) días de activación en cada acción. Se otorgará una (1) tarjeta por ganador. Las tarjetas serán canjeables exclusivamente en Estaciones de Servicio Repsol, Campsa, Petronor o Petrocat, siendo imprescindible disponer de la aplicación Waylet para su uso. El cupón será de un solo uso, requiriendo un repostaje mínimo de veinte euros (20€), y tendrá validez hasta el 15/02/2027. El Premio no será acumulable con otras ofertas o descuentos, ni será aplicable junto a saldo.

7.- Momento Ganador y entrega del Premio.

La adjudicación del Premio se realizará mediante la plataforma Cool Tabs (en adelante, la "**Aplicación**"), a través de la cual se determinarán los veinte (20) Momentos Ganadores por acción para la asignación del Premio.

En el caso de las Oficinas, en el supuesto de resultar ganador, un encargado de las Oficinas hará entrega de una tarjeta donde se incluirá el código ganador, el cual podrá ser utilizado a través de la aplicación Waylet.

En el caso de las Estaciones de Servicio, en el supuesto de resultar ganador, el equipo encargado de la acción de *street marketing* hará entrega de una tarjeta donde se incluirá el código ganador, el cual podrá ser utilizado a través de la aplicación Waylet.

En ningún caso se podrá canjear el premio por otro premio distinto. Queda prohibido la comercialización y/o venta del premio directa o indirectamente y por cualquier medio.

8.- Fiscalidad de los Premios.

El Premio de la presente Promoción quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del mismo.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, al tener el Premio un valor inferior a trescientos euros (300€) no procederá la práctica de retención ni ingreso a cuenta por parte de Repsol en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

No obstante, el ganador será responsable de cumplir con sus obligaciones fiscales, incluyendo la integración del Premio en su declaración del IRPF si así correspondiera según su situación personal.

9.- Participación Fraudulenta.

En el caso de que Repsol o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases Legales, podrá ser eliminado de la Promoción y en su caso anulado el Premio que hubiera podido conseguir.

Repsol ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, Repsol se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases Legales.

10.- Reclamaciones.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final de la Promoción.

11.- Exención de responsabilidad.

Repsol no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción o el disfrute del Premio; (ii) las posibles deficiencias, caídas o mal funcionamiento de las líneas o redes de telecomunicaciones, páginas web e internet involucradas en la Promoción, por causas ajenas a Repsol; (iii) los servicios que cualquier otra entidad con la que Repsol colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados.

Repsol no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer al ganador en el disfrute del Premio, que es exclusiva decisión personal del ganador, quién asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemne a Repsol.

12.- Datos de carácter personal y uso de imagen.

En el marco de esta Promoción los datos serán tratados de acuerdo con lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Soluciones Energéticas S.A., con domicilio en Madrid, calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045.

Uso de imagen del ganador: Una vez realizado el Momento Ganador tras finalizar el Período Promocional, extraído y contactado con el ganador, se enviará a éste un documento *ad hoc* para firma y cesión de derechos de imagen en caso de que permita compartir su imagen en cualquier medio online y offline de Repsol para comunicar su condición de ganador.

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la Promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción y el contacto con los ganadores para la entrega de los Premios	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción
Cumplimiento legal	Cumplir con nuestras obligaciones legales	El cumplimiento legal

En cualquier caso, cualquier tratamiento comercial de sus datos estará sujeto a su previo consentimiento.

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la Promoción. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de sacportal@repsol.com. Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

13.- Aceptación de Bases. Modificaciones.

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases Legales periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

14.- Ley aplicable y solución de controversias y reclamaciones.

Esta Promoción se rige por la legislación española vigente que resulte de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 10 ("Reclamaciones"), cualquier conflicto en relación con la Promoción se someterá a los Juzgados y Tribunales competentes de la ciudad de Madrid, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

15.- Depósito de Bases.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Dña. Eva María Fernández Medina, con despacho en C/ de Hermosilla 31, 4º Derecha, 28001 Madrid, publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en www.repsol.es.

ANEXO I – CIUDADES

Toledo	Alicante	Pontevedra
Talavera de la Reina	Elche	Ferrol
Ciudad Real	Espinardo	Gijón
Madrid	Murcia	Oviedo
Jaén	El Ejido	Torrelavega
Albolote	Segovia	Santander
Almuñécar	Arévalo	
Málaga	Valladolid	
Córdoba	Armunia	
Badajoz	León	
Terrassa	Sodupe	
Barcelona	Erandio	
Hospitalet de Llobregat	Vitoria	
Vila-real	Logroño	
Gandía	Pamplona	
Denia	Zaragoza	
Benidorm	Vigo	

ANEXO II – DIRECCIONES DE LAS OFICINAS Y FECHAS DE ACTIVACIÓN

FECHA	CIUDAD	DIRECCIÓN
15/10/2026 y 16/10/2026	Toledo	P.º Federico García Lorca, Local 1G
	Hospitalet de Llobregat	Calle Salvador Espriu, 59, Esq.
	Segovia	Calle José Zorrilla, N.º 92
19/10/2026 y 20/10/2026	Vigo	Avenida Ricardo Mella, S/N
	Talavera de la Reina	Calle Jacinto Guerrero, 2
	Barcelona	Calle Gran de Sant Andreu, 37-41
	Arévalo	Calle Plaza Fray Juan Gil, 3
21/10/2026 y 22/10/2026	Vigo	Muelle de Bouzas, S/N – Zona Franca Puerto de Vigo
	Salamanca	Avenida Portugal, 109
	Ciudad Real	Calle Calatrava, N.º 3
22/10/2026 y 23/10/2026	Barcelona	Calle Collserola, 2
26/10/2026 y 27/10/2026	Madrid	Calle Maleo Inurria, 4
	Terrassa	RBLA. PADRE ALEGRE, SN
	Valladolid	Camino Viejo de Simancas, 46
	Vigo	Calle López Mora, 51
28/10/2026 y 29/10/2026	Madrid	Avenida del Marqués de Corbera, 9, Ciudad Lineal
	Pontevedra	Calle Augusto González Besada, N.º 14, Bajo
	Vila-real	Plaza Bayarri, N.º 7, Bajo
29/10/2026 y 30/10/2026	Armunia	Ctra. N-630, P.K. 149
30/10/2026 y 02/11/2026	Madrid	Calle Alfonso XIII, 130
03/11/2026 y 04/11/2026	Madrid	Paseo de las Delicias, 11
	Gandía	Carrer Major, 59
	León	Avenida Alcalde Miguel Castaño, 92
05/11/2026 y 06/11/2026	A Coruña	Calle Médico Rodríguez, N.º 18, Puerta 2
	Denia	Avenida Valencia, 44
	Ferrol	Calle Igrexa, 9
06/11/2026 y 09/11/2026	Jaén	Calle Doctor Eduardo García, 9
09/11/2026 y 10/11/2026	Sodupe	Ctra. BI-636, 15,5
	Benidorm	C. de La Rioja, 8
	Gijón	Avenida Argentina, N.º 60, Bajo Derecha
10/11/2026 y 11/11/2026	Albolote	Ctra. GR-4, 2,3
11/11/2026 y 12/11/2026	Erandio	Ctra. BI-604 (Bilbao-Plentzia), Km. 5
	Alicante	C. José Ramón Pomares, 4-6
	Oviedo	Calle Posada Herrera, 3
12/11/2026 y 13/11/2026	Almuñécar	E.S. C y S La Paloma
13/11/2026 y 16/11/2026	Vitoria	Calle Portal de Elorriaga, 17
	Elche	Avenida Novelda, 2
	Oviedo	Calle Molín La Casuca, S/N
16/11/2026 y 17/11/2026	Málaga	Calle Salitre, 51
	Logroño	Avenida de La Rioja, 2

17/11/2026 y 18/11/2026	Espinardo	Desvío Espinardo, S/N
18/11/2026 y 19/11/2026	Málaga	Avenida de Velázquez, 104
19/11/2026 y 20/11/2026	Torrelavega	Calle Julián Ceballos, 2
20/11/2026 y 23/11/2026	Murcia	Calle Avenida Ciclista Mariano Rojas, S/N
23/11/2026 y 24/11/2026	Pamplona	Ctra. Artica, S/N
24/11/2026 y 26/11/2026	Santander	Paseo Pereda, 30, Bajo
26/11/2026 y 27/11/2026	Córdoba	Ctra. Camino de Turrúñuelos, S/N
27/11/2026 y 30/11/2026	El Ejido	Calle Cervantes, 143
30/11/2026 y 01/12/2026	Zaragoza	Calle Avenida Hispanidad, 15
	Badajoz	Calle Avenida Circunvalación, S/N
	Don Benito	P.L. San Isidro, Parcela 48 (Rotonda Bo